

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023). la apoderada demandante en este proceso radicado 2021-312, solicita requerir a la Secretaría de Tránsito de Manizales para que dé respuesta a oficio que comunicó medida cautelar.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2021-00312-00

Auto 169

Se accede a la solicitud que hace la apoderada demandante en este proceso ejecutivo que promueve Inmobiliaria Casa Blanca contra Luz Mari Zapata Castaño y otro.

En consecuencia, requiérase a la Secretaría de Movilidad de Manizales para que dé respuesta al oficio 479 del 28 de junio de 2022 por medio del cual se comunicó la medida de embargo para el vehículo de placas **FCZ924** propiedad del señor JUAN CAMILO OROZCO CASTRILLÓN, portador de la cédula de ciudadanía 1.053.836.144

Notifíquese

ÁNGELA MARIA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1398c5eee1cc86fc4e7ed895621909d9d563fe84a8ca901a4966bbb69e621444**

Documento generado en 14/02/2023 04:15:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>